

BASES DEL CONCURSO “Evento Pro Plan”

En Chile, al 24 de julio de 2024, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., (en adelante también denominada “NESTLÉ”), Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de “Nestlé Purina Pet Care”, don Felipe Martínez, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso del título “Evento Pro Plan” (en adelante el “Concurso”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

El Concurso será válido únicamente dentro del territorio chileno continental.

SEGUNDO: Fechas.

El Concurso se efectuará entre el 09 al 19 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

El Concurso está dirigido a todas las personas naturales mayores de 18 años, residentes o domiciliados en Chile, que cuenten con un documento de identidad válido y que participen en este Concurso en los términos establecidos en estas Bases. Quedan excluidas de participar todas las personas que residan fuera del área continental de Chile, ya sean chilenos o extranjeros, así como aquellas personas naturales menores de 18 años.

CUARTO: Mecánica del Concurso.

Para participar en el Concurso los participantes deberán seguir a la cuenta de Instagram @proplanchile y subir una historia con su perro, etiquetando a @proplanchile de manera visible. En caso de que la cuenta sea privada, se deberá enviar un pantallazo de la historia a través de un mensaje privado a la cuenta @proplanchile para participar. Cabe precisar que el solo hecho de subir una (1) historia en Instagram, en conformidad con lo detallado en estas Bases, será suficiente para participar. Por lo tanto, el participante es libre de subir historias adicionales a Instagram, pero esto no será relevante para calcular, ni incrementará sus probabilidades de ganar.

Al terminar el período de participación indicado en la cláusula segunda, se realizará un sorteo, en el que se seleccionarán aleatoriamente a seis (6) ganadores, uno por cada premio a sortear.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este Concurso contempla entregar seis (6) premios de manera aleatoria que consistirán en lo siguiente:

- Una (1) entrada digital al “Evento Pro Plan” que se realizará el día 31 de agosto de 2024 en la comuna de las Condes, en Santiago de Chile, desde las 10:30 am hasta las 13:30 pm en el que podrá asistir el ganador junto a su perro si así lo desea. Dicha entrada será enviada al correo electrónico que el ganador haya consignado en el Anexo I Participación y Aceptación de Premio.

El mencionado evento será organizado por NESTLÉ y a él asistirán diversos influencers y representantes de la marca Pro Plan donde los ganadores tendrán la oportunidad de interactuar con ellos durante todo el evento.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar la fecha en la que se llevará a cabo el referido evento en caso se presenten situaciones que, a solo criterio de NESTLÉ, así lo ameriten. Ante esta ocurrencia, NESTLÉ se comunicará a la brevedad y de manera privada con aquellos participantes que hayan sido validados como ganadores para informarles de dicha situación y así realizar las coordinaciones pertinentes para su asistencia.

Se deja constancia que los premios ofrecidos en este Concurso no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del Concurso.

SEXTO: Definición de ganadores.

Serán seleccionados de manera aleatoria seis (6) participantes que hayan cumplido con todos los términos y requisitos establecidos en estas Bases. La selección de todos los ganadores se realizará el día 22 de agosto de 2024 mediante un software de selección aleatorio alojado en <https://www.promocion.purina.cl>. Cada persona (debidamente identificada con su cédula de identidad y nombre de perfil) podrá ser ganadora por una sola vez, de un solo premio.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

Las personas que resulten seleccionadas por el mencionado software aleatorio serán notificadas de esto el día 22 de agosto de 2024 mediante un mensaje que les enviará la cuenta @proplanchile al perfil de Instagram desde el cual hayan participado. Además, se les solicitará el envío de lo siguiente: nombre completo, correo electrónico, copia de cédula de identidad (que permita acreditar su mayoría de edad), y copia del Anexo I Participación y Aceptación de Premio, que forma parte integral de las presentes Bases, completado con los datos requeridos y firmado. Esto deberá ser enviado dentro de los cuatro (4) días corridos siguientes contados desde que hubiera sido contactado.

Solo una vez cumplido con esto y aprobado por Nestlé, entonces dicho participante será considerado como ganador del Premio.

En caso de que alguna de las personas seleccionadas no envíe los datos y documentos requeridos por NESTLÉ para ser correctamente validado como ganador, dentro del plazo indicado, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. En este caso, o si por cualquier otro motivo el participante sorteado no puede ser validado como ganador, NESTLÉ podrá, a su criterio, sortear a otro participante en su reemplazo, bajo estas mismas condiciones.

La publicación de los ganadores de este Concurso se realizará el 22 de agosto en la cuenta oficial de Instagram de Pro Plan Chile para estos efectos, la cual podrá accederse a través del siguiente enlace: <https://www.instagram.com/proplanchile/>.

OCTAVO: Entrega de premios.

Una vez validado el ganador por NESTLÉ, se le enviará el premio a la dirección de correo electrónico indicada por el ganador en el Anexo I Participación y Aceptación de Premio.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el Concurso consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para novedades de productos o eventos que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Previo a la entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador el Anexo I Participación y Aceptación de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiera, únicamente para efectos de comunicar los resultados del Concurso. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de este Concurso, así como las instrucciones para participar, se encontrarán disponibles en el siguiente enlace: <https://www.promocion.purina.cl>.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de <https://www.promocion.purina.cl>.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente Concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

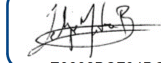
Sólo podrán participar en el Concurso personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en este Concurso, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de este Concurso.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en este Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en el Concurso, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:



E3692BCE94DC4B9...

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Felipe Martinez
Gerente de Nestlé Purina Pet Care

DocuSigned by:



CB3A35B17A02495...

ANEXO I PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso “**Evento Pro Plan**” (en adelante, el “Concurso”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- Una (1) entrada digital al “Evento Pro Plan” que se realizará el día 31 de agosto de 2024 en la comuna de las Condes, en Santiago de Chile, desde las 10:30 am hasta las 13:30 pm en el que podrá asistir el ganador junto a su perro si así lo desea.

El mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2024.

Nombre del premiado	:	_____
Teléfono	:	_____
Correo electrónico	:	_____
Firma del premiado	:	_____
Documento de Identidad N°	:	_____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.